



ASISTENCIA CEMENTERIO

Condicionado de coberturas



Coordina una asistencia al: 2379-0607





Coberturas Funerarias

Dichas coberturas serán proporcionadas únicamente si el afiliado se encuentra al día con los pagos del servicio.

Detalle de la Cobertura	Cobertura	Límite de cobertura	Afiliado	Observaciones
> Trámites legales	Todos los trámites ante entidades de gobierno, velación y cementerio.	N/A	1	N/A
> Traslado al lugar de velación y entierro	Transporte del cuerpo al lugar de velación y cementerio.	Nivel nacional	1	El traslado se ofrece solo para el cuerpo del afiliado, el transporte de alguna persona adicional queda a disposición del conductor.
> Féretro de las características convenidas	Se proporciona un féretro que pueda cumplir con las características del cuerpo del afiliado.	N/A	1	Dicho féretro se proporciona el día de ser necesario usar la asistencia con las medidas necesarias obtenidas después de la tanatopraxia.
> Servicio de Tanatopraxia	Preparación del cuerpo para sepultura.	N/A	1	N/A
> Decoración con arreglos florales	Se proporciona dos arreglos florales laterales y un cubre cofre.	3 arreglos	1	Queda a disposición de cambios de estética por la funeraria.
> Coordinación de la Celebración	La organización del servicio religioso a cargo del ministro de culto que indique el cliente.	N/A	1	N/A
> Uso de salas de velación	Se proporciona una sala para velación por un periodo de 24 horas.	24 horas	1	Algunas salas de velación de las veladoras asociadas no cuentan con cuarto para dormir.
> Refacción para la velación	El servicio de cafetería está incluido en su totalidad.	Q10,000	1	Puede cubrir hasta los Q10,000 en caso de que sólo se utilice el monto disponible para este servicio. Se coloca un oasis con cristalería, vajilla y utensilios que necesiten. Se proporciona cafetera, pan, refresco, agua pura, tés, sándwich con jamón / queso y a medianoche y a las 6 de la tarde se da sopa y avena.
> Mobiliario para servicios en domicilios	Se proporciona todo el mobiliario necesario para poder realizar la velación en el lugar de su selección que sea techado.	Mobiliario esencial	1	No se proporcionará mobiliario para exteriores, solo para una velación en interior.

Cobertura cementerio

Detalle de la Cobertura	Cobertura	Límite de cobertura	Afiliado	Observaciones
> Espacio en jardín compartido	Se provee un espacio para el cuerpo en el jardín del cementerio seleccionado.	4 años	1	El cuerpo solo podrá estar en el espacio provisto por un total de 4 años. Luego de esto el cementerio procederá a la cremación del mismo. Si la familia no quiere hacer esto, el cuerpo debe ser trasladado a otro cementerio, dicho proceso corre enteramente por la familia del afiliado.
> Exhumación	Cobertura otorgada luego del plazo de los 4 años de estadía del cuerpo en el cementerio.	1	1	Este proceso se otorga hasta el final del plazo otorgado al cuerpo del afiliado después de 4 años.
> Cremación	Se procede a realizar una cremación del cuerpo.	1	1	Proceso otorgado al cuerpo del afiliado luego de su exhumación.
> Urna de madera para cenizas	Se le otorga una urna que almacenará las cenizas del afiliado.	1	1	Esta urna es seleccionada y provista por el cementerio para su único uso que será el almacenamiento de las cenizas.
> Ataúd para el afiliado	Se otorgará un ataúd a medida para el afiliado.	1	1	Las medidas a otorgar para el ataúd serán dadas por el equipo que prepara el cuerpo.
> Inhumación en cinerario a perpetuidad	Se cubre la inhumación de las cenizas en el cinerario o urna.	1	1	N/A
> Espacio cinerario	Se provee un espacio a perpetuidad para el cinerario.	1	1	Dicho espacio será provisto dentro de las instalaciones de Cementerio El Alto únicamente.

Exclusiones

Detalle de la Cobertura	Cobertura	Límite de cobertura	Afiliado	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> › Ceder los derechos del servicio a un tercero 	El servicio será provisto únicamente al afiliado/dueño de la tarjeta de crédito.	1	1	Bajo ninguna excepción se podrá otorgar el servicio a otra persona sin importar el parentesco o relación con el afiliado.
<ul style="list-style-type: none"> › Muerte por agresión o enfermedad en los primeros 90 días de contratado el servicio 	La cobertura será brindada a partir del día 91 de haber adquirido el servicio.	1	1	Bajo ninguna excepción se podrá otorgar el servicio antes de los 90 días de adquisición del servicio.
<ul style="list-style-type: none"> › Muerte por accidente en las primeras 72 horas de contratado el servicio 	La cobertura no será brindada durante las primeras 72 horas de haber adquirido el servicio si la muerte fue por accidente.	1	1	La cobertura no será brindada durante las primeras 72 horas de haber adquirido el servicio si la muerte fue por accidente.
<ul style="list-style-type: none"> › Muerte causada por terrorismo, guerra civil, sedición, epidemia, catástrofe natural 	Ninguna de las causas mencionadas con anterioridad tendrá cobertura.	1	1	No habrá excepciones para cubrir una muerte por dichas causas.
<ul style="list-style-type: none"> › Muerte directa o indirectamente por delitos de mala fe del beneficiario 	Si el afiliado fue el causante de un delito de mala fe y falleció, este no será cubierto por la asistencia.	1	1	No habrá excepciones para cubrir una muerte por dichas causas.
<ul style="list-style-type: none"> › VIH (SIDA), suicido, mora en pagos. 	No habrá excepciones para cubrir una muerte por dichas causas.	1	1	No habrá excepciones para cubrir una muerte por dichas causas.

Límites de cobertura

Detalle de la Cobertura	Cobertura	Límite de cobertura	Afiliado	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> Edad mínima de 18 años 	Todo usuario debe tener mínimo la mayoría de edad para poder ser afiliado.	1	1	No habrá excepciones para una persona menor a esta edad.
<ul style="list-style-type: none"> Edad máxima para adquisición de 64 años 	Todo afiliado no puede tener más de 64 años para adquirir Asistencia Calma.	1	1	No habrá excepciones para incluir a un afiliado mayor a esta edad.
<ul style="list-style-type: none"> Edad máxima de cobertura por cementerio 1 día antes de cumplir 70 años. 	Todo afiliado puede hacer uso de asistencia Calma 1 día antes de cumplir los 70 años.	1	1	No habrá excepciones para cubrir una muerte de un afiliado mayor a esta edad.
<ul style="list-style-type: none"> Coberturas otorgadas a muertes en territorio nacional únicamente. 	CALMA solo será válido por muertes registradas en territorio de Guatemala.	1	1	No habrá excepciones para poder cubrir la muerte de un afiliado fuera de territorio guatemalteco, aún si es repatriado, el servicio no podrá cubrir al afiliado.
<ul style="list-style-type: none"> Atraso de pago mayor a 30 días 	Todo afiliado debe aplicar el pago a la Tarjeta de Crédito inmediatamente.	1	1	Tarjeta de Crédito Banrural procederá a dar de baja el servicio de Asistencia Calma por consecución en atrasos de pago.
<ul style="list-style-type: none"> Máximo reintegro hasta Q40,000.00 	Todo afiliado dispone un total de Q40 mil para todo el servicio siendo Q30 mil para el cementerio y Q10 mil para el velo.	1	1	No habrá excepciones para poder cubrir en diferente cantidad lo estipulado con anterioridad.



Montos máximos

El servicio CALMA otorgará Q40,000 para el servicio completo del afiliado. Estos montos serán distribuidos para el velorio y el uso del cementerio siendo Q10,000 para el velo en el lugar escogido por la familia del afiliado, Q30,000 para el uso del cementerio. Estos montos no pueden usarse para otro fin, mas que el uso y la cobertura de CALMA para el afiliado. Estos montos serán otorgados una vez se haya confirmado el velorio y el espacio en el cementerio para el cuerpo del afiliado junto con todos los documentos que avalan el procedimiento del uso de estas dos instalaciones.

Terminación del servicio

Si se desea dar de baja al servicio de Asistencia Calma, solo deberá comunicarse al PBX: 2297-8015 de Tarjeta de Crédito Banrural.

